



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional*

## Belize

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# BELIZE

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7739-3**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación

Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO  
1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Belize cuenta con El Consejo Nacional de Control del Consumo de Drogas (NDACC) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecido en 1998 y legalmente constituido en 1990, y se encuentra posicionada en el Ministerio de Salud y Bienestar dentro de la estructura administrativa del Estado.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La autoridad nacional sobre drogas de Belize cuenta con una base legal, mediante la Ley sobre Uso Indebido de Drogas.

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Belize existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto del Ministerio de Salud y Bienestar.

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019 a 2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$529.308	\$542.673	\$475.602	\$584.233	\$771.993 (propuesto)

**Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

Belize cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el NDACC tiene una Oficina Central Nacional que se ocupa de la formulación, la investigación y la administración de políticas. El NDACC tiene seis oficinas de distrito en todo el país que se encargan de la coordinación local y la ejecución a escala local de actividades de reducción de la demanda basadas en su Plan Estratégico y Operativo Nacional.

La autoridad nacional sobre drogas de Belize coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, no coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control o evaluación de programas.

**OBJETIVO  
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Belize recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la Unidad de Investigación e Información del Consejo Nacional de Control del Consumo de Drogas (NDACC) recopila informes mensuales para las distintas oficinas distritales correspondientes a las sesiones de educación sobre prevención de drogas en las escuelas y la comunidad, así como el número de clientes y sustancias consumidas. Estos datos internos recopilados se convierten en informes trimestrales, informes semestrales e informes anuales que se utilizan en la revisión y actualización del Plan Estratégico y Operativo del NDACC.

**Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

En Belize, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud y Bienestar	X	X	X	X
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia				
Ministerio de Educación				
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/académica				
Sociedad civil				
Sector privado				

En Belize el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el gobierno regional y/o local, la comunidad científica/académica, la sociedad civil, y el sector privado no participan en la formulación, implementación, evaluación, o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socioculturales, demográficas y otras, propias de cada región.**

Belize no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Belize cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional que tiene a su cargo seis oficinas distribuidas en todo el país, las cuales ofrecen educación sobre la prevención del consumo de drogas, servicios de extensión, aumento de la capacidad y capacitación a organizaciones y partes interesadas locales sobre asuntos relacionados con drogas.

La autoridad nacional sobre drogas del país cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales como parte una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, el Consejo Nacional de Control del Consumo de Drogas tiene seis oficinas en todo el país, con educadores sobre drogas, coordinadores de distrito y asistentes sociales encargados de la labor de extensión, que ofrecen educación sobre la prevención del consumo de drogas, servicios de extensión, aumento de la capacidad y capacitación a organizaciones y partes interesadas locales.

Belize no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Belize no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

**Acción Prioritaria 2.5:** Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Belize no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

**Acción Prioritaria 2.6:** Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Belize no toman en cuenta el enfoque de derechos humanos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Belize no toman en cuenta el enfoque de inclusión social.

**Acción Prioritaria 2.7: Suministro de suficientes recursos financieros y de otros recursos necesarios para la ejecución de políticas y programas sobre drogas.**

Belize no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. En ese sentido, el presupuesto del NDACC se limita a los emolumentos de recursos humanos y los costos operativos del día a día del Consejo.

**OBJETIVO**  
**3****FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Belize no cuenta con mecanismos interinstitucionales o intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias.

**Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.**

Belize no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

**Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.**

Belize no participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral o multilateral para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

Belize no promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Belize no implementa medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.**

Belize implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, el Departamento de Policía tiene programas de vigilancia ciudadana del vecindario y policía de proximidad que se llevan a cabo en comunidades tanto rurales como urbanas de todo el país.

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de Belize no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

En Belize no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Belize no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

**OBJETIVO****5****PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1:** Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Belize cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, por medio del programa de extensión, el Consejo Nacional de Control del Consumo de Drogas (NDACC) colabora con el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de la Mujer para garantizar la inclusión social de las personas, las familias y las comunidades afectadas por el problema de las drogas. Además, un programa interinstitucional facilitado por el Gobierno de Belize por medio del Departamento de Servicios Sociales ofrecerá albergue a personas sin hogar, y aquellas que hagan uso indebido de sustancias serán remitidas a un servicio de extensión para una evaluación, una breve intervención y la derivación al servicio.

**Acción Prioritaria 5.2:** Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Belize no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, por medio de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

**OBJETIVO**  
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Belize promociona el Código Penal y la Ley sobre Uso Indebido de Drogas, la cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Belize no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Belize no cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND) o una oficina técnica similar.

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Belize no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONGs) u otras instituciones académicas y de investigación.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades, centros especializados de investigación, ONGs u otras instituciones académicas y de investigación.

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Belize no ha desarrollado o adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

**Acción Prioritaria 1.4:** Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

**Acción Prioritaria 1.5:** Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

**Acción Prioritaria 1.6:** Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

Belize no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para detectar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

**Acción Prioritaria 1.7:** Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

No aplicable.

**Acción Prioritaria 1.8:** Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Belize no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

**Acción Prioritaria 1.9:** Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

No aplicable.

**OBJETIVO  
2**

**AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Belize no ha llevado a cabo y publicado estudios de la reducción de la demanda entre el período de evaluación (2019-2023).

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Belize cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnosticados, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre el tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo		X
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema de salud pública		X
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X
<b>Otros:</b> Datos del servicio de extensión del Consejo Nacional de Control del Consumo de Drogas - NDACC	X	

**Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.**

Belize no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o resultados intermedios de programas de tratamiento o prevención.

Belize no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de tratamiento o prevención.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1:** Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Belize cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, en los cuales participa el Departamento de Policía.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2021
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)		X	
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)		X	
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2022
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2022
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Belize no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional.

**Acción Prioritaria 3.2:** Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Belize no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

**Acción Prioritaria 3.3:** Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Belize, el Servicio Nacional de Ciencias Forenses es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país implementa y participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP:

Implementa el programa o participa en el mismo	Tipo de capacitación	Instituciones destinatarias	Año en que se ofreció el último programa
Implementa	Programa interno de capacitación en el Laboratorio Forense	Servicio Nacional de Ciencias Forenses	En curso (2022)
Participa	Capacitación sobre precursores proporcionada por la DEA y otros organismos	Servicio Nacional de Ciencias Forenses	En curso (2022)
Participa	Formación de químicos especializados en drogas proporcionada por UNODC, CICAD, DEA	Unidad de Farmacia del Ministerio de Salud y Bienestar	En curso (2022)

**Acción Prioritaria 3.4:** Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

No aplicable.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la Octava Ronda de Evaluación del Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Belize recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la Octava Ronda de Evaluación del MEM, Belize designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades coordinadoras nacionales	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	No
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Belize no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Belize no ha promovido el análisis de las conclusiones de los informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Belize no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**

**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.**

Belize no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales.

El país no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

Belize no promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

El país no participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico de armas de fuego, extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros.

En Belize no existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Belize no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país no ha promovido el intercambio de información entre Estados Miembros o entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Belize no promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

**OBJETIVO**  
**2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Belize llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas por medio de tratados de asistencia jurídica mutua.

El país tiene en cuenta los derechos humanos en estas actividades. En ese sentido, se realizan las siguientes acciones:

- Protección de la privacidad y datos personales
- Derechos a un juicio justo
- Prohibición de la tortura y los maltratos
- Proporcionalidad y necesidad
- Doble incriminación
- Salvaguardias para grupos vulnerables
- Derecho a asistencia consular
- Transparencia y rendición de cuentas

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Belize realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, en casos relacionados con drogas en Belice se suelen realizar las siguientes actividades de cooperación:

- Solicitud de asistencia
- Autoridades centrales
- Canal de Comunicación
- Doble criminalidad
- Recopilar y compartir evidencia
- Entrevistas con testigos y sospechosos
- Decomiso y Embargo de Bienes

- Entregas Controladas
- Extradición
- Respuesta oportuna
- Confidencialidad

**Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.**

Belize no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

**Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.**

Belize ha ratificado o accedió los siguientes instrumentos jurídicos internacionales o se ha adherido a ellos:

Convenciones y protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X

## RESÚMEN EVALUATIVO

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota que Belize cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de otra agencia gubernamental. También, la CICAD nota que Belize cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas y cooperación internacional.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota que Belize recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas; sin embargo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el gobierno regional o local, la comunidad científica/académica, la sociedad civil y el sector privado no participan. La CICAD nota que el país no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas. Sin embargo, dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas; y con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales como parte una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Sin embargo, Belize no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a

entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas. También, la CICAD nota que Belize no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, estas políticas y estrategias no toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género o el enfoque de inclusión social. También, la CICAD nota que Belize no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota que Belize no cuenta con mecanismos interinstitucionales o intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Además, la CICAD observa que el país no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. También, la CICAD nota que Belize no participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral o multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país no promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. También, la CICAD nota que Belize no implementa medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Por otro lado, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota con preocupación que la legislación de Belize no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que en el país no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Asimismo, Belize no promueve un entendimiento común

de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota que Belize cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa que Belize promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, pero no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. También, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota con preocupación que Belize no cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND) o una oficina técnica similar. Además, la CICAD observa que Belize no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación, ni ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. También, la CICAD

nota que el país no ha desarrollado o adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. Además, el país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Belize no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para detectar nuevas sustancias psicoactivas u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. La CICAD observa que la Acción Prioritaria para el aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas no es aplicable a Belize. La CICAD observa que el país no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. La CICAD observa que la Acción Prioritaria para el fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros no es aplicable a Belize.

### **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota que Belize no ha llevado a cabo o publicado estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Por otro lado, la CICAD nota que Belize no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención ni ha realizado evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Además, el país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y disseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que Belize cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica o sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Belize no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración

o las características químicas de las drogas, ni lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. La CICAD nota que el país cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, también, el país implementa y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias.

#### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Belize recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación; sin embargo, en 2022 no designó un experto del GEG. La CICAD nota que Belize no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Belize no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

#### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota con preocupación que Belize no desarrolla o implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, ni programas o iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país no ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. También, el país no promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de

capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, Belize no participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Asimismo, en el país no existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También, la CICAD observa que Belize no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), ni ha promovido el intercambio de información entre ellos. Además, la CICAD nota que Belize no promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

## **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota que las autoridades competentes de Belize llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Belize no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Sin embargo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y uno de los tres de los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)